



*“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una Historia Heroica”*

**ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS TERMINOS POR EL  
ART. 1º DE LA ORDENANZA N° 6772**

**ORDENANZA N° 6622**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA  
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º.** - Dejase sin efecto la Ordenanza N° 6597 por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de Taxis de la ciudad de La Rioja. -

**ARTÍCULO 2º.**- Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores:

**a). De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:00 horas y a las 22:00 horas (tarifa diurna):**

- 1). Bajada de bandera: \$1000.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$100.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$100.

**b). De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna):**

- 1). Bajada de bandera: \$1200.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$120.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$120.

**c). Del día sábado y domingo desde las 06:00 horas hasta el día lunes 06:00 horas (tarifa dominical)**



***“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una Historia Heroica”***

- 1). Bajada de bandera: \$1200.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$120.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$120.

**d). Feriados Nacionales desde las 22:00 horas del día anterior a las 06:00 horas del día posterior:**

- 1). Bajada de bandera: \$1200.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$120.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$120.-

**ARTÍCULO 3º.** - Establézcase que el costo a abonar por la actualización del tarifador será igual al de diez (10) bajadas de bandera de la tarifa diurna; valor que se tomará como referencia absoluta para todas las unidades del servicio de transporte público de taxis de la Ciudad de La Rioja.-

**ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Anfiteatro del Club Banco Rioja, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista y el concejal Ángel Ávila.-

**Ref.: Expte N° 15459-B-25**